

Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. 90-7-10048-20

Popayán, 31 AGO 2020

Señor

EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES

Representante Legal de la Empresa RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

Calle 18 N°. 29 – 32 El Jardín

Neiva, Huila

Asunto: aceptación oferta proceso numero PN MEPOY MIC 048 DE 2020

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted el día 25 de agosto de 2020, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de Minima Cuantia numero PN MEPOY MIC 048 DE 2020 cuyo objeto es el “SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA SIJIN DECAU, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN”, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, (\$9.640.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, así:

CONTRATO No.	90-7-10048-20
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel NELSON DIAZ PINZON Comandante de la Policia Metropolitana de Popayán
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 79.534.734 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policia Metropolitana de Popayán
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 2111 del 06/04/2018, como Comandante de la Policia Metropolitana de Popayán
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 Emanada por La Dirección General de la Policia Nacional.
CONTRATISTA	Representante Legal: EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES Doc. de Identidad: C.C. No. 7.692.163 expedida en Neiva Nombre del establecimiento de comercio: RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S NIT: 900.744.924 – 8 Ciudad Notificación: Neiva, Huila Dirección: Calle 18 N°. 29 – 32 El Jardín Teléfono: 3102673481 - 8645017 Email: getorcomercialrhino@gmail.com

<p>SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo de los JEFES DEL GRUPO LOGÍSTICO del Departamento de Policía Cauca y el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Popayán, o quien haga sus veces o a quien el Ordenador del Gasto designe con posterioridad, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y en concordancia as siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer cumplir el objeto del contrato • El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar • Igualmente verificara la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subCONTRATISTA), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza. • Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional. • Recordar al CONTRATISTA que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes • Una vez terminada la ejecución del contrato el supervisor deberá rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, utilizando el formato de (INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CODIGO: 2BS-FR-0019), con el fin de dar a conocer el estado de ejecución del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informará cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo. • Los supervisores deberán coordinar con el Grupo de Tesorería de la Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, la solicitud del PAC para realizar los pagos. • Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación.
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor total del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte de los supervisores del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Presupuesto Anual Mensualizado de Caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera DIRAF. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informe de ejecución del contrato mensualmente al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, al momento del trámite</p>

	<p>de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana, (entendiéndose como parcial que el pago se realizara de acuerdo al servicio recibido), de lo cual el supervisor del contrato deberá presentar ante la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, la(s) factura(s) acompañada(s) de la constancia de recibido a satisfacción de la prestación del servicio, para continuar con el trámite de pago.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta bancaria:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS NIT 900744924. CUENTA No. : 07631147055 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA SUCURSAL: Quinta Avenida – Neiva</p>													
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 11420 de fecha 21/08/2020, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.640.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.													
VALOR	El valor estimado de la contratación es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.640.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.													
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1													
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT.900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:													
	GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL													
	<table><tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACION DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACION DEL RIESGO</th><th>ASIGNACION DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA</th></tr><tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (04) MESES MÁS.</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</td></tr></table>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (04) MESES MÁS.
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA								
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA								

							EL AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE(I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA A	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (04) MESES MÁS.		

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA A	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA A	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA A	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: La Entidad que expida la Póliza debera renunciar al beneficio de excusión de lo cual debera dejar constancia en la misma.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION

El contrato tendrá un plazo de ejecución **hasta el 10 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero**, contado a partir del oficio de inicio de ejecución del contrato previa aprobación de la garantía única.

El objeto del contrato se ejecutará en **FORMA TRACTO SUSECIVO**, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA SIJIN DECAU, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN, se realizara en las siguientes instalaciones policiales, previa coordinación con los supervisores del contrato; así:		
	UNIDADES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA		
	1	Base del Departamento de Policía Cauca	Av. Panamericana 1N-75 – Popayán
	2	Colegio Nuestra señora de Fátima Popayán	Carrera 19 # 7-51 – Popayán
	3	Necro Móvil SIJIN - DECAU	Av. Panamericana 1N-75 – Popayán
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano		
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.		

De acuerdo a lo anterior la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso numero PN MEPOY MIC 048 DE 2020, cuyo objeto es el "El SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA SIJIN DECAU, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN", al señor EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES identificado con C.C. No. 7.692.163 expedida en Neiva, Representante Legal de RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S NIT 900.744.924 – 8, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.640.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que cumple legalmente con los requisitos juridicos, economicos y tecnicos exigidos de la invitación que rige el proceso.

Atentamente,

Coronel NELSON DIAZ PINZÓN
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT. Andrés Javier Zamudio Cabrera
Revisó y Aprobó: TE. Fausto Edward Moreno Rentería
TE. Julio Cesar Delgado Lozano
MY. Diego Fernando Montoya Vallejo
CR. Edwin Alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración: 28/08/2020
Ubicación: C:\Procesos Selección

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono 321-772-2414
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ELEMENTO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						
	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN	<p>Para el lavado y desinfección de Tanques se debe utilizar Hipoclorito de Sodio o desinfectante autorizado. (Para esto se debe anexar la ficha técnica del producto) La empresa que realice el Lavado y Desinfección de Tanques debe incluir en sus informes la metodología del proceso y los productos a utilizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar equipos e insumos o cualquier otro elemento que usted crea que puede necesitar. • Colóquese elementos de protección como guantes, casco, botas, careta o tapabocas para evitar contacto con el agua. • Apague las motobombas. Si aplica • Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola. • Prepare la solución clorada. • Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque, Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas). • Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. • A este nivel cierre la salida y abra el desagüe. • Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material. • Cepille el piso y las paredes con agua. • Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. • Deje actuar la solución clorada durante cuatro horas. • Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. • Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe. • Retire todo el material que utilizó en la limpieza. • Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque. • Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente. • Coloque nuevamente la tapa. • Una vez esté lleno el tanque, prenda la motobomba. Si aplica. <p><u>NOTA: El servicio de lavado se realizara a estos elementos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">UNIDAD</th><th style="width: 33%;">ELEMENTO</th><th style="width: 33%;">CANT</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	UNIDAD	ELEMENTO	CANT			
UNIDAD	ELEMENTO	CANT						

		DECAU	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES - SUBTERRÁNEOS CON MEDIDAS DE 8.45 X 4.70 X 3.0 = 119,14 M3 PARA UN TOTAL DE 119.000 LITROS.	4
			LAVADO Y DESINFECCIÓN LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA(NECRO MÓVIL) FORD F-150	4
		NUSEFA	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA - AÉREOS DE 2.000 LITROS.	4
	LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA	<p>• La necro móvil se deberá lavar y desinfectar el volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la Banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tú y los pasajeros estén en contacto.</p> <p>Así mismo se deberá lavar la carrocería para su desinfección utilizando Hipoclorito de Sodio o desinfectante autorizado. (Para esto se debe anexar la ficha técnica del producto) La empresa que realice el Lavado y Desinfección del vehículo debe incluir en sus informes la metodología del proceso y los productos a utilizar.</p> <p>Debe sacar retirar cada uno de los elementos de dotación como bandejas y/o elementos que se empleen para transporte de cadáveres que se encuentren al interior del vehículo.</p>		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El contratista asumirá los costos relacionados al "lavado y desinfección de tanques de agua potable; análisis físico, químico y micro biológico del agua que se utiliza en el colegio Nuestra Señora de Fátima de la Policía Metropolitana de Popayán, de los servicios a contratar, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, y todas las consideraciones pertinentes para realizar el procedimiento conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo y en los lugares que determine el supervisor del contrato.
2	El contratista no deberá encontrarse reportado en el registro único de infractores ambiental.
3	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.
4	El contratista deberá realizar el LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA SIJIN DECAU, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN. Dentro de un término no mayor a 24 horas, al pedido de mantenimiento por parte del supervisor del contrato.

	<p>El contratista deberá dar prioridad de tiempo de respuesta, al momento de ejercer la garantía por parte de la entidad:</p> <p>Cuando se requiera el servicio solicitando la asistencia, se debe dar respuesta como mínimo entre los siguientes rangos. URGENTE, GRAVE:</p> <p>5 URGENTE – (los elementos y/o bienes dañados en lo que refiere al mantenimiento o lavado) – La empresa sin gasto alguno deberá reemplazar el elemento y/o bien dañado en menos de 72 horas y deberá ser de igual o mejor características.</p> <p>GRAVE – (los elementos y/o bienes dañados en lo que refiere al mantenimiento o lavado) La empresa debe de proveer sin gasto alguno de envío y reemplazar el elemento y/o bien en menos de cinco días.</p>
6	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el contratista deberá contar con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a "LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA SIJIN DECAU, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.</p>
7	<p>GARANTÍA: El contratista deberá otorgar una certificación de la actividad del lavado que se realizó a los tanques de almacenamiento como a la necro móvil al supervisor del contrato.</p>
8	<p>El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos de seguridad en el sitio señalado en el presente proceso contractual.</p>
9	<p>En caso de requerir un servicio no cotizado o no presentado en la oferta o que no esté dentro del presente proceso, se deberá consultar al supervisor del contrato antes de ser realizado; lo anterior teniendo en cuenta que el supervisor del contrato debe realizar los trámites pertinentes y a que haya lugar para la autorización de dicho servicio. En dicho caso el supervisor del contrato deberá realizar mínimo dos cotizaciones en sitios diferentes al establecimiento de comercio del contratista con el fin de determinar el precio del servicio del ítem no previsto, con el fin que este sea autorizado por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto.</p>
10	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES</p> <p>El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del <i>derecho a la vida</i>, ya que éste sólo</p>

	<p>se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.</p> <p>La Constitución Nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:</p> <p>Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.</p> <p>Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.</p> <p>La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.</p> <p>En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <p>Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.</p> <p>Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad con la Resolución 0090 del 15/01/2018, <i>"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014."</i></p>
11	<p>El contratista deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio, el colegio Nuestra Señora de Fátima y la Policía Metropolitana de Popayán no existirá vínculo laboral alguno.</p>
12	<p>El contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto el Colegio Nuestra Señora de Fátima y la Policía Metropolitana de Popayán no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.</p>
13	<p>TRABAJO EN ALTURAS</p> <p>a. El contratista deberá contar con personal que cumplan con la Normatividad legal vigente para Trabajo en Alturas: Resolución 1409 del 23 de julio 2013, resolución 1901 del 07 de junio de 2013, resolución 2578 del 28 de diciembre de 2012, resolución 3368 del 12 de agosto de 2014.</p> <p>b. El contratista deberá contar con el Programa de Protección Contra Caídas que contenga como mínimo: Procedimientos de trabajo seguro, descripción de los sistemas de ingeniería, medidas de prevención y protección contra caídas, plan de rescate, matriz de EPPS para trabajo en alturas, descripción de equipos de protección contra caídas, capacitación y</p>

	<p>certificación del personal.</p> <p>c. el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de personal que ejecutará trabajo en alturas. - Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. - Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral. - Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por el SENA, UNIVERSIDADES avaladas o personas naturales o jurídicas avaladas y autorizadas por el SENA para certificar. - Copia del EMO para trabajo en alturas vigente.
14	<p>El contratista se obliga a :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que realizará inspecciones a: Equipos de protección contra caídas, elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, sistemas de acceso para trabajo en alturas, inspección a las áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Que Garantizará que los equipos de protección contra caídas y los sistemas de acceso cumplan con las respectivas certificaciones de calidad y resistencia. - Que se encargará de realizar la entrega de dotación, elementos de protección personal, equipos de protección contra caídas y realizará la reposición cuando sea necesario. - Que señalizará y demarcará las áreas donde se ejecuten trabajos en alturas.
15	<p>El contratista deberá designar un Responsable de Seguridad, quien entregara un informe al supervisor del contrato que contenga toda la documentación de los numerales refiriendo la gestión realizada en trabajo en alturas.</p> <p>EQUIPO BASICO DE TRABAJO EN ALTURAS: Está conformado por los siguientes elementos: - Arnés de cuatro argollas para caídas. - Eslinga doble en Y con gancho grande tipo estructural. - Mosquetón de cierre automático. - Eslinga de posicionamiento. - Mecanismo de anclaje tipo nudo corbata de 0.90 a 1.20 m de largo. - Cordino de cinco metros de ½ o ¼ de pulgada - Casco con barboquejo de tres puntos de apoyo. - Gafas de seguridad con protección UV, antiempañante y antirreflejo. - Guantes antideslizantes. - Botas de Seguridad con puntera.</p>
16	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 1072 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas de actualización o modificación que tengan relación con el objeto contractual.</p>
17	<p>GARANTIA</p> <p>El contratista debera ofrecer una garantía del servicio prestado con relación al objeto del presente estudio previo con un periodo no menor a cuatro (04) meses, contados a partir de la finalización del servicio.</p>
18	<p>El contratista deberá contar mínimo con un (1) establecimiento de comercio propio o arrendado, matriculado conforme a las</p>

	disposiciones legales, donde se garantice la existencia de bienes, equipos, operarios, profesionales o prestación de servicios que son requeridos por la Entidad, se preste atención oportuna a cambios o reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso.
--	--

Atentamente,

Coronel NELSON DÍAZ PINZÓN
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT. Andrés Javier Zamudio Cabrera
Revisó y Aprobó: TE. Fausto Edward Moreno Rentería
TE. Julio Cesar Delbarre Lozano
MY. Diego Fernando Montoya Vallejo
CR. Edwin Alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración: 28/08/2020
Ubicación: C:\Procesos Selección

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono 321-772-2414
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



**ANEXO No.2
OFERTA ECONOMICA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA
1	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES – SUBTERRÁNEOS CON MEDIDAS DE 8.45 X 4.70 X 3.0 = 119,14 M3 PARA UN TOTAL DE 119.000 LITROS.	4	1.800.000,00	7.200.000,00
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA(NECRO MÓVIL) FORD F-150	4	140.000,00	560.000,00
3	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA – AÉREOS DE 2.000 LITROS.	4	470.000,00	1.880.000,00
VALOR TOTAL OFERTADO				9.640.000,00

Atentamente,

Coronel **NELSON DÍAZ PINZÓN**
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT. Andrés Javier Zamudio Cabrera
Revisó y Aprobó: TE. Fabio Edward Moreno Rentería
TE. Julio Cesar Delbarre Lozano
MY. Diego Fernando Montoya Vallejo
CR. Edwin Alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración: 28/08/2020
Ubicación: C:\Procesos Selección